

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**ORDENANZA NÚM. 7 , SERIE 2020-2021
APROBADO: 22 DE OCTUBRE DE 2020
P. DE O. NÚM. 6
SERIE 2020-2021**

Fecha de presentación: 2 de septiembre de 2020

ORDENANZA

PARA DESIGNAR CON EL NOMBRE DE MARTA ROMERO LA CALLE MAGNOLIA DEL BARRIO VILLA PALMERAS EN EL SECTOR DE SANTURCE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN JUAN; ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM. 8, SERIE 2002-2003, CONOCIDA COMO EL “CÓDIGO DE TRÁNSITO Y ESTACIONAMIENTO VEHICULAR DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN JUAN” SEGÚN ENMENDADO; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El inciso (1) del artículo 1.010 de la Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, faculta a los municipios a “denominar las calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanes, paseos peatonales edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación municipal, cuando el costo total de su construcción o más del cincuenta por ciento (50%) de ésta se haya sufragado con fondos provenientes de propuestas federales aprobadas a favor del municipio, del presupuesto operacional municipal, de la contratación de empréstitos y cualquier otra fuente presupuestaria municipal”.

POR CUANTO: La actriz y cantante, Marta Romero, considerada una de las pioneras de la televisión puertorriqueña, nació en Ponce, Puerto Rico el 8 de marzo de 1927 y falleció el 31 de mayo de 2013.

Handwritten notes:
NK
eyas

POR CUANTO: La señora Marta Romero incursionó en la radio ponceña en 1941 cuando resultó ganadora en el programa *Los Aficionados de PAB* de la estación WPAB. En 1944 se integró a la orquesta de Mingo y sus *Whoopee Kids* como solista femenina, en sustitución de Ruth Fernández, y continuó cantando en la WPAB. Luego participa como actriz en varias radionovelas y en programas dramáticos, entre ellos *Cosas de amor*.

POR CUANTO: A los pocos meses de iniciarse la televisión en 1954, Marta se integra al nuevo medio como cantante y posteriormente como actriz. En 1955 interviene en su faceta de actriz en los teleteatros que se producen en el Canal 2 (*Teleteatro Hunts*, *Teatro General Electric* y *Domingos de amor Palmolive*) y en 1956 comienza a aparecer semanalmente como cantante en *La taberna india*.

POR CUANTO: Posteriormente, estelarizó varias películas puertorriqueñas, entre ellas, *Maruja*, la cual fue muy exitosa en Puerto Rico, así como en el mercado latino de los Estados Unidos, y *Ayer amargo* dirigida por Amílcar Tirado. Entre otras películas se encuentran *La fiebre del deseo*, *La piel desnuda* y *Mientras Puerto Rico duerme*.

POR CUANTO: Luego de su éxito en el cine puertorriqueño, obtiene la distinción de recibir un contrato de *Columbia Pictures* para ser la contrafigura femenina de Mario Moreno, mejor conocido como "Cantinflas", en la película *El señor doctor* (1965). En México filma siete películas adicionales en un periodo de dos años, junto a figuras consagradas del cine de oro mexicano, entre ellas: *Los retablos de la Guadalupeana*, *La sombra del murciélago*, *Casa de mujeres* y *Una puertorriqueña en Acapulco*.

POR CUANTO: Marta Romero fue igualmente exitosa en el medio televisivo. Entre las telenovelas que hizo se destacan *Milagro de amor*, *Yo maté a una santa*, *El bastardo*, *Sangre en la calle*, *Divorcio*, *Divina infiel*, *Cuando los hijos condenan*, *Infamia*, *La gaviota* y *Entre el puñal y la cruz*. Su última participación en un melodrama fue *Pueblo chico* para el Instituto de Cultura Puertorriqueña en la década del '70.

POR CUANTO: En 1974 añade otra faceta a su carrera como productora del programa *Pequeño estudio*, que presenta adaptaciones de obras de teatro a la televisión, y en el que también participa como actriz y animadora. Por su labor en *Pequeño estudio* el Instituto Teleradial de Ética (INTEL) la premió como productora del año en 1975.

POR CUANTO: Según la actriz, su verdadera pasión siempre fue el teatro. En este género sobresalió en las obras *En el principio la noche era serena*, de Gerard Paul Marín; *Un niño azul para esa sombra*, de René Marqués; *La Cuarterona*, de Alejandro Tapia y Rivera; y *O casi el alma* y *La farsa de un amor comprado*. En 1968 crea la compañía de Artes Teatrales junto al conocido actor, Ángel F. Rivera.

POR CUANTO: En la música, aunque la artista incursionó en varios géneros, se conoce principalmente como bolera romántica. En 1946, aparte de Mingo y sus *Whoopee Kids*, fue solista de la orquesta de Abdías Villalonga y en 1953 fue una de las integrantes del Combo de Sylvia Rexach.

POR CUANTO: En la década del ochenta grabó un disco titulado *He nacido de nuevo*, en el cual dio testimonio de su fe ya que en el 1976 se retiró del mundo artístico cuando ingresó en la Iglesia Cristiana Puerta del Cielo.

POR CUANTO: Entre las entidades que han homenajeado a la señora Marta Romero se encuentran: el Senado de Puerto Rico el 29 de agosto de 2002; el Instituto Puertorriqueño/Hispano el 14 de julio de 2004; el programa *Prohibido Olvidar* que se le dedicó a su trayectoria, transmitido originalmente el 12 de junio de 2009; la dedicatoria de la Séptima Temporada de Cine sin Pantalla del Ateneo Puertorriqueño el 26 de abril de 2011; y su exaltación al Paseo de los Ponceños Ilustres el 12 de diciembre de 2013.

POR CUANTO: Por el gran legado que la señora Marta Romero ha dejado en las artes escénicas en Puerto Rico, al igual que en otros países, la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de San Juan se honra en denominar la actual calle Magnolia del barrio Villa

Palmeras, donde vivió gran parte de su adultez, como homenaje imperecedero a su memoria.

POR TANTO: ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Denominar la Calle Magnolia del Sector Monteflores del barrio Villa Palmeras en San Juan, Puerto Rico, como “Calle Marta Romero”.

Sección 2da.: Enmendar el inciso 54, del Artículo 3.03, de la Ordenanza Núm. 8, Serie 2002-2003, según enmendada, para que lea como sigue:

“Artículo 3.03- Calles de Santurce

...

(54) CALLE FLAMBOYÁN El tránsito será en una sola dirección de NORTE a SUR desde su intersección con la Calle Tapia hasta su intersección con la Calle Marta Romero.”

Sección 3ra.: Enmendar el Artículo 3.03, de la Ordenanza Núm. 8, Serie 2002-2003, según enmendada, para añadir un nuevo inciso que lea de la siguiente manera:

“Artículo 3.03- Calles de Santurce

...

(157) CALLE MARTA ROMERO El tránsito será bidireccional de este a oeste y de oeste a este desde su intersección en la calle Sagrado Corazón hasta la Avenida J en Santurce.”

Sección 4ta.: El Departamento de Operaciones y Ornato del Municipio Autónomo de San Juan realizará las gestiones correspondientes para instalar la señalización necesaria para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

Sección 5ta.: Se enviará copia de esta Ordenanza aprobada al Servicio Postal de los Estados Unidos de América y a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para notificar el cambio de nombre de la calle.

UUN

NKGA
C/CS

Sección 6ta.: Esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente luego de su aprobación.

Marco Antonio Rigau
Presidente

YO, NATALIA KERR GIANNONI, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que este es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 23 de septiembre de 2020, que consta de cinco páginas, con los votos afirmativos de las/los Legisladoras/es Municipales: Rolance G. Chavier Roper, Ada Clemente González, Ada M. Conde Vidal, Hiram Díaz Belardo, Camille A. García Villafañe, Claribel Martínez Marmolejos, Aixa Morell Perelló, Ángel-Casto Pérez Vega, Antonia Pons Figueroa, Aníbal Rodríguez Santos, José E. Rosario Cruz, Carmen H. Santiago Negrón, Tamara Sosa Pascual, Jimmy Zorrilla Mercado y el presidente, señor Marco A. Rigau Jiménez, con la excusa del señor José G. Maeso González.

CERTIFICO, además, que todas/os las/los Legisladoras/es Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las cinco páginas de que consta la Ordenanza Núm. _____, Serie 2020 -2021, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 22 de octubre de 2020.

Natalia Kerr Giannoni
Secretaria

Aprobada:

22 de octubre de 2020

Carmen Yulín Cruz Soto
Alcaldesa

MM
NKG
cyos